



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **0095** ) 17 FEB. 2020

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 0695 del 18 de noviembre de 2013 fue nombrado con carácter ordinario el señor, **EMIRO BENJAMÍN HUMANEZ PETRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.876.924 de Montería (Córdoba), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, empleo de libre nombramiento y remoción del despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 110 del 04 de diciembre de 2013.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2020ER0008206 del 03 de febrero de 2020, el funcionario **EMIRO BENJAMÍN HUMANEZ PETRO**, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, del despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 29 de febrero de 2020 siendo el último día de labores el 28 de febrero de 2020, con ocasión del reconocimiento de la pensión de vejez otorgado por la Administradora Colombiana de Pensiones, COLPENSIONES.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

*"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.  
(...)"*

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se termina un encargo y se acepta una renuncia"

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar a partir del 29 de febrero de 2020, la renuncia presentada por el funcionario **EMIRO BENJAMÍN HUMANEZ PETRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.876.924 de Montería (Córdoba), al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 14**, del despacho del Ministro del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 FEB. 2020

  
**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

  
Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH   
Revisó: Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes -Asesora Secretaria General/  
Cristian Fernando Martínez Torres - Contratista GTH   
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General